MOSQUERA se le hace saber
lo Civil de Cuenca, a cargo
Estrella, se ha presentado una
junto con la providencia recaída
ACTOR.- Dr. Trajano Ordóñez
José Luis Lozano Angulo.
DEMANDADO.- Isabel Jim
OBJETO DE LA DEMA
TRAMITE.- Sumario.- CUA
JUEZ DE LA CAUSA.- Dr.
Juez VI de lo Civil de Cuenca,
7 de Septiembre de 1989; la
demanda de divorcio presentada
Monsalve en calidad de procura
Luis Lozano Angulo, según se de
1990.
a la demanda, y seguida en contra
Mosquera, por reunir con los
califica de clara y completa y se
vía verbal sumaria que se le
consiguiente cítese a la demanda
la ley, entregándole copia de la de
ejercitar el derecho que le asiste.-
menor hija del matrimonio. Por
juramento desconocer por ciert
demandada, se manda citar por
de los periódicos que se edita
esta causa con el señor Pres
Menores y uno de los señores
Se adjunte la proceso el
Notifíquese al actor en el casi
Notifíquese. f) A. Ordóñez Estrella
A la citada se le advierte señale
notificaciones posteriores.-
Cuenca, 7 de Mar
Víctor Manuel M
SECRETA

5470-14-23-1

PUBLICA DEL ECUADOR
TENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA
LTDA."

ritura pública de disolución anticipada de la compañía
. LTDA." se otorgó el 16 de Enero de 1990 ante el Notario
Alfonso Andrade Ormaza. El Sr. Intendente de Compañías
del extracto de la referida escritura pública para efectos de la
n el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución
1990.
al otorgamiento de la escritura pública antes referida el Sr.
alidad de Gerente de la compañía. El Compareciente es
n la ciudad de Cuenca.
puesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca
1-039 de 2 de Marzo de 1990, se pone en conocimiento del
de la compañía VIDRIERIA INDUPLANO CIA. LTDA., a
on derecho puedan presentar su oposición ante uno de los
udad de Cuenca, domicilio principal de la compañía, dentro
echa de la última publicación de este extracto y, además, en
particular en conocimiento de la Superintendencia de
oposición notificará a la Superintendencia de Compañías,
n el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado.
ción, la Superintendencia de Compañías procederá a la
n de la disolución anticipada y ordenará el cumplimiento de

Cuenca, Marzo 2 de 1990.
Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "[redacted] VANDERBILT S. A.".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Cuenca ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el 17 de Noviembre de 1989: ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Sigüenza, mediante Resolución No. 89-3-1-1-290 de 12 de Diciembre de 1989; y, se ha inscrito en el registro Mercantil del cantón Cuenca, el 20 de Diciembre de 1989, con el No. 284.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida escritura pública, el señor Ing. Com. Ricardo Peña Payró, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía. El Compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social de la compañía asciende a QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: S/. 800,oo en numerario; S/. 17'224.680,00, mediante Reserva Legal; S/. 96'806.600,oo, mediante Reserva Facultativa; S/. 25'967.920,oo, mediante Superávit por Revalorización de Activos.

5.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos, que dirá: "El capital social es de quinientos ochenta millones de sucres, dividido en quinientas ochenta mil acciones nominativas y ordinarias, de un mil sucres cada una, numeradas desde el uno hasta el quinientos ochenta mil inclusive.

Cuenca, a 27 de Diciembre de 1989
Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

CITACION JU

PUBLICA DEL ECUADOR

CONVOCATORIA